

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Construcción y Obra Pública, tabla salarial 2011

EDICTO

Convenio: Industrias de Construcción y O.P.

Expte.: 18/01/0005/2011

Fecha: 14/07/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Juan Carlos Sáez Lechuga

Código convenio: 18000115011982

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 11 de mayo de 2011, sobre tabla salarial para el año 2011 del convenio colectivo de trabajo para el Sector de Construcción y Obra Pública, así como del sector de Yeso y Escayola, de Granada y provincia, acordado de una parte por Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Granada y ASOPYMEC, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 5 de julio de 2011, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.



Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada, Marina Martín Jiménez.

**SERCLA, SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCION
DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCIA**

- Expediente 18/2011/0054, 11/05/2011

**ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO
A VIA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-
MEDIACION**

En Granada, a 11 de mayo de 2011, en el conflicto número 182011054, promovido por D. Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I. 24186824R, en nombre y representación de Asesor Sindical, y D. Francisco Quirós Ramos, D.N.I., en nombre y representación de Asesor Sindical, frente a la empresa Asoc. Constructores y Promotores de Granada, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 3/05/2011 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 3/05/2011 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

- Por la parte promotora:

Francisco Ruiz Ruano Ruiz, D.N.I. 24186824, Secretario Provincial MCA UGT

Torcuato Morales Dueñas, 24264691 MCA UGT

Rafael Culebras Rabadán, 70490987, MCA UGT

Nicolás Bravo Ruedas, 74660724, MCA UGT

Francisco Pérez Ladrón de Guevara, 24148133, MCA UGT

Manuel Garzón Uceda, 24299513, MCA UGT





Francisco Quirós Ramos, 77450343, Secretario Provincial FECOMA CC.OO.

Juan Martínez Galán, 52242493, FECOMA CC.OO.

Manuel Cabezas Cabello, 23678860, FECOMA CC.OO.

Francisco J. Fernández Torres, 24250866, FECOMA CC.OO.

Miguel Muñoz León, 24138159, FECOMA CC.OO.

- En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Azucena Rivero Rodríguez, 52553012, Asoc. Promotores y Constructores.

Francisco Martínez Cañavate, 44266182, Asoc. Promotores y Constructores.

Juan C. Sáez Lechuga, 29082280, ASOPYMEC.

Juan Manuel Soriano Garrido, 76420022, ASOPYMEC.

Las partes se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

La firma de las tablas salariales para el año 2011 del Sector de la Construcción para Granada y su provincia con una subida salarial del 1,5%

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10:00 horas, finalizando a las ... horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 22.000.

Finalización del procedimiento: con avenencia y con el siguiente contenido: las partes aprueban las tablas salariales para el año 2011 del Sector de Obra Pública y Construcción de la provincia de Granada que se anexa a esta acta.





<u>Componentes de la C.C.M.</u>	<u>Apellidos, Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
Presidencia C.E.A.	López Rodríguez, José Carlos	24193828J	Ilegible
Secretaría	Palma Contreras, Francisco	24188282X	Ilegible
Vocal	Romacho Ruz, Amelia	24133336B	Ilegible
Vocal	Hernández Conde, Gábor	24261474Q	Ilegible
Vocal	Flores López, José Luis	24178037T	Ilegible

- Firma de la representación de la parte promotora:

<u>Nombre, Apellidos</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
D. Francisco Ruiz Ruano Ruiz	24186824R	Ilegible
Torcuato Morales Dueñas	24264691	Ilegible
Rafael Culebras Rabadán	70490987	Ilegible
Nicolás Bravo Ruedas	74660724	Ilegible
Francisco Pérez Ladrón de Guevara	24148133	Ilegible
Manuel Garzón Uceda	24299513	Ilegible
Francisco Quirós Ramos	77450343	Ilegible
Juan Martínez Galán	52242493	Ilegible





Manuel Cabezas Cabello	23678860	Ilegible
Francisco J. Fernández Torres	24250866	Ilegible
Miguel Muñoz León	24138159	Ilegible
- Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto;		
<u>Nombre Apellidos</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
Azucena Rivero Rodríguez	52553012	Ilegible
Francisco Martínez Cañavate	44266182	Ilegible
Juan C. Sáez Lechuga	29082280	Ilegible
Juan Manuel Soriano Garrido	76420022	Ilegible

VºBº, la Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: José Carlos López Rodríguez; la Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

ASISTENTES

- Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Granada:

Francisco Martínez Cañavate
Azucena Rivero Rodríguez
- ASOPYMEC
Juan Carlos Sáez Lechuga
Juan M. Soriano Garrido
- Unión General de Trabajadores (UGT)
Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz
Juan Torcuato Morales Dueñas
Rafael Culebras Rabadán
Francisco Pérez Ladrón de Guevara
Manuel Garzón Uceda
Nicolás Bravo Ruedas

- Comisiones Obreras (CC.OO.)
Francisco Quirós Ramos
Francisco Javier Fernández Torres
Miguel Muñoz León
Manuel Cabezas Cabello
Juan Martínez Galán

ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2011 en los locales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de Granada, con domicilio en calle Azacayas, nº 14, 2º, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Tablas salariales año 2011

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación de los siguientes puntos:

1º) Tablas salariales, tablas de horas extraordinarias de Construcción de Obra Pública, así como las tablas del Sector del Yeso y la Escayola, para el año 2011, con una subida salarial del 1,5%. Estas tablas tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2011.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Juan Carlos Sáez Lechuga, para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE GRANADA

TABLA SALARIAL DEL AÑO 2011, CONFORME A UNA JORNADA ANUAL DE 1.738 HORAS. SUBIDA SALARIAL 1,5%

NIVELES	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS EXTRASAL.	2/5 SABADOS	PAGAS EXTRAS.	TOTAL
	DÍA/MES	DÍA/MES	DÍA/MES	Y DOMINGOS	VERANO-NAVIDAD VACACIONES (*)	
2	1.523,41	161,60	95,60		2.201,37	26.155,46
3	1.465,67	161,60	95,60		2.121,13	25.279,60
4	1.386,10	161,60	95,60		2.010,49	24.072,41
5	1.357,59	161,60	95,60		1.970,90	23.640,03
6	40,76	8,08	4,78	16,30	1.782,74	21.796,66
7	37,64	8,08	4,78	15,06	1.653,42	20.363,50
8. Of. 1ª	36,95	8,08	4,78	14,78	1.624,16	20.044,57
9. Of. 2ª	35,72	8,08	4,78	14,29	1.573,60	19.480,84
10. Ayudante	35,14	8,08	4,78	14,06	1.549,82	19.215,20
11. Peón Esp.	35,04	8,08	4,78	14,02	1.544,90	19.166,94
12. Peón Ord.	34,71	8,08	4,78	13,88	1.531,51	19.016,22
13. Trab. Menor 18 años	27,81	6,96	3,45	11,12	1.231,25	15.271,67

(*) Las cantidades reflejadas en la columna de Pagas Extras y Vacaciones, hacen referencia tanto al importe cada una de dichas pagas, como a los 30 días de vacaciones.

Plus asistencia anual (217,25 días). Niveles 2 a 12 = 1.755,38 euros; Nivel 13 = 1.512,06 euros.

Plus extrasalarial anual (217,25 días). Niveles 2 a 12 = 1.038,45 euros; Nivel 13 = 749,51 euros.

Dieta completa = 32,94 euros.

1/2 dieta = 12,38 euros.

Euros/km: 0,22

Plus Gruísta = 7,64 euros/día efectivo de trabajo.



TABLA PARA EL CALCULO Y CONGELACION, A FINALES DE 1996 DEL CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD

	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>
Euros/Mes	653,60	629,19	592,91	577,45	536,02	479,16	466,44	451,37	443,22	441,00	435,14	290,77
Euros/Día					17,60	15,70	15,54	14,99	14,74	14,64	14,41	9,65

TABLA ANEXO II. VALOR HORA EXTRAORDINARIA AÑO 2011 (SUBIDA SALARIAL 1,5%) "SIN ANTIGÜEDAD"

NIVEL II	18,58	NIVEL VIII.....	14,08
NIVEL III	17,96	NIVEL IX	13,67
NIVEL IV	17,82	NIVEL X	13,47
NIVEL V	16,73	NIVEL XI	13,43
NIVEL VI	15,37	NIVEL XII.....	13,30
NIVEL VII.....	14,31	NIVEL XIII.....	10,77

TABLA PRECIO METRO CUADRADO, SECTOR DEL YESO Y ESCAYOLA VIGENTES DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. SUBIDA SALARIAL 1,5%

<i>Faena</i>	<i>Precio/m2 Edificación</i>	<i>Precio/m2 Vivienda unif.</i>	<i>Rendimiento diario metro cuadrado</i>
Yeso a buena vista	3,27	3,58	27
Yeso mastreado	4,61	5,06	15
Yeso proyectado	2,94	3,24	25
Escayola lisa	5,63	6,19	15
Tabica de escayola	5,40	5,94	18
Moldura de escayola	3,92	4,35	20
Fosa estándar	5,16	5,65	17
Escocia normal	6,12	6,75	14
Techo desmontable	4,85	5,33	18
Perlita sin mastrear	3,96	4,34	22
Perlita mastreada	6,02	6,60	14

Base de cotización mínima mensual por trabajador: 1.691,99 euros.